



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

ACUERDO DE CONCEJO N° 98

Miraflores, 12 de diciembre de 2006

EL ALCALDE DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

Visto por el Concejo en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 82 de fecha 24 de octubre de 2006 se autorizó la baja de equipos de transporte contenidos en el informe N° 1-2006-GLo-CPAT/MM, aprobando su donación a la Municipalidad Provincial de La Convención, Cusco;

Que, las autoridades de dicho gobierno local han manifestado recientemente, la imposibilidad de hacerse cargo de las unidades referidas por lo que es necesario reasignar los vehículos dados de baja mediante dicho Acuerdo de Concejo;

Que, de conformidad con el inciso 25 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Dejar sin efecto el artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 82 de fecha 24 de octubre de 2006.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Aprobar la donación de los equipos de transporte contenidos en el informe N° 1-2006-GLo-CPAT/MM a la Municipalidad Distrital de Carania, Provincia de Yauyos, Departamento de Lima.*

ARTÍCULO TERCERO.- *Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Logística.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERGIO MEZA SALAZAR
GERENTE DE INFORMACIÓN


Ing. FERNANDO ANDRADE CARMONA
ALCALDE